

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 19 de agosto de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5280**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el número 2 del artículo 30 del Decreto N°956, Reglamento DFL MOP N°164 de 1991 modificado por las leyes N°19.252 de 1993 y N°19.460 de 1996; en el número I.1 de la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de la sociedad **SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5280-22-29511-L*

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL / DCFV / DJLC WF 1775963

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink that reads 'Lucía Canales L.' followed by a horizontal line.

LUCIA CANALES LARDIEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5280-22-29511-L

<b>Antecedentes de Inscripción</b>	
Razón Social	Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A.
Rut	76.082.113-6
Nombre de Fantasía	San José-Tecnocontrol S.A.
Tipo social	Sociedad anónima cerrada
Contacto (no es parte registro)	Fancisco Palma Moreno - fran.palma@sanjosechile.cl - 2 2594 1800



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5280-22-29511-L